

Title VI Complaint Procedures

- Como receptor de dolares federales, the TASC Transportation Program es necesaria para cumplir con el Titulo VI de la ley de derechos civiles de 1964 y asegurar que los servicios y beneficios son proporcionados en una base no discriminatoria. COT Tustin Area Senior Center Transportation Program en su lugar un procedimiento de queja Titulo VI, que se describe un proceso para la disposicion local de las quejas del Titulo VI y es consistente con las directrices fundadas en la administracion Circular de transito Federal 4702.1B. fecha 01 de octubre de 2012.
- Cualquier persona que cre que el o ella ha sido discriminado en base a raza, color u origen nacional por COI TRIPS, puede presentar una queja de Titulo VI rellorando y en viando el formulario de de nuncio de la Agencia Titula Vi. The TASC Transportation Program investiga denuncias recibidas a mas tardar 180 dias despues del supuesto incidente. The TASC Transportation Program solo procesara las queja que estan completas.
- Dentro de 10 dias habiles de recibir la queja the TASC Transportation Program revisaremos para deteminar si nuestra oficina tiene jurisdiccion. El querellante recibiran una carta de reconocimiento le informa si la queja serra investigada por nuestra oficina. The TASC Transportation Program tiene 30 dias para investigar la denuncia. El querellante sera notificado por escrito de la causa de cualquier extension en focar a la regia de 30 dias.
- En mas informacion es necesario para resolver el caso, the TASC Transportation Program puede comonicarse con el demandante. El querellante tiene 10 dias habiles desde la fecha de la carta para enviar la informacion solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contacto por el querellante o no recibe la informacion tradicional dentro de 10 dias the TASC Transportation Program administrativamente se puede cerrar el caso.
- Un caso puede ser cerrado administrativamente tambien si el demandante ya no desea seguirsu caso. Despues de que el investigador comentarios sobre la queja, el/ella emitra uno de dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de encontrar (LOF). Una carta de cierre resume las acusacion es y afirma que no hubo una violacion del Titulo VI que el caso sera cerrado.
- Un LOF resume las denuncias y las entrevistas sobre el presunto in cidente y explica si cual quier accion disciplinarian, entrenamiento adicional de la funcionaria, u otra accion ocurrira. Si el demandante desea apelar la decision, el/ella tiene 10 dias despues de la fecha de la curta o el LOF para hacerio.
- Una person tambien puede presentar una quja directamente ante la Administracion Federal de transito, en oficina de FTA de Derecho Civil, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.